



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2015/MVES

Villa El Salvador, 28 de Diciembre de 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTO: El Informe N° 164-2015-OPRP/MVES de la Oficina de Planeamiento Racionalización y Presupuesto y la Propuesta sobre Proyectos Priorizados para el Presupuesto Participativo 2016 del Distrito de Villa El Salvador, Basado en Resultados, presentado por el Concejo de Coordinación Local Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 330-MVES, se aprobó el Reglamento Marco del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2016, Basado en Resultados de Villa El Salvador, la misma que en su artículo 33° dispone que; *"En base a lo acordado durante los Talleres de Trabajo, el Equipo Técnico Municipal elabora el proyecto de Presupuesto Participativo, el mismo que debe ser remitido al Alcalde para su presentación al Consejo de Coordinación Local Distrital (...)"*.

Que, con Informe N° 164-2015-OPRP/MVES, la Oficina de Planeamiento Racionalización y Presupuesto, remite la relación final de los Proyectos Priorizados en los Talleres Zonales de Aprobación de Proyectos Priorizados, Suscripción de Acuerdos y Elección de Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo consolidado por el Equipo Técnico Municipal; por lo cual, solicita se ponga en consideración del Consejo de Coordinación Local la concertación de la relación de Proyectos Priorizados del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y posteriormente, se remita al Pleno del Concejo Municipal para su correspondiente aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital de fecha 14 de Diciembre del presente año, se aprobó por consenso mayoritario "LA RELACIÓN FINAL DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN LOS TALLERES DE TRABAJO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016", según lo indica el Informe N° 174-2015-OPRP/MVES de la Oficina de Planeamiento Racionalización y Presupuesto, que solicita sea puesto en consideración del Concejo Municipal para su aprobación; en ese sentido, la Gerencia Municipal a través del Memorandum N° 2142-2015 –GM/MVES, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, a fin de que se sirva poner a disposición del Concejo Municipal para su aprobación correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Relación Final de los Proyectos Priorizados para el Presupuesto Participativo 2016 del Distrito de Villa El Salvador, Basado en Resultados, los mismos que constan en el "Acta de Formalización de Acuerdos del Presupuesto Participativo 2016, Basado en Resultados", y que han sido concertados en el Pleno del Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa El Salvador, según cuadro anexo que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Proyectos Priorizados para el Presupuesto Participativo 2016 del Distrito de Villa El Salvador, Basado en Resultados, según cuadro anexo del presente Acuerdo, sean incorporados en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento Racionalización y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador
Rosario Cecilia Casas Cauti
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
Guido Inigo Peralta
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2015/MVES

Villa El Salvador, 28 de Diciembre de 2015

ANEXO:

RELACIÓN FINAL DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

COMPONENTE	PROYECTO	SITUACIÓN	TECNO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
I	Interconexión Distrital y Metropolitana MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 22-A, SECTOR 1.	CÓDIGO SNIP N°239399	S/. 1'200,00.00	Fuente Pública (FONCOMUN) Cofinanciamiento de 5% por parte de la población.
II	Interconexión Distrital y Metropolitana MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 24-A, SECTOR 2.	CÓDIGO SNIP N°205246	S/. 1'200,00.00	Fuente Pública (FONCOMUN) Cofinanciamiento de 15% por parte de la población.
III	Interconexión Distrital y Metropolitana MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE INTERCONEXIÓN VIAL, CALLE "10" Y CALLE "C" DEL BARRIO 1, SECTOR 2, 4TA ETAPA, URBANIZACIÓN PACHACAMAC.	CÓDIGO SNIP N°230131	S/. 1'200,00.00	Fuente Pública (FONCOMUN)
IV	Interconexión Distrital y Metropolitana MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 5A, SECTOR 6.	IDEA DE PROYECTO	S/. 1'200,00.00	Fuente Pública (FONCOMUN)
V	Interconexión Distrital y Metropolitana PAVIMENTACIÓN DE LA AV. "LOS FORESTALES" TRAMO DESDE LA AV. PUMACAHUA HASTA LA AV. 1ERO DE MAYO.	IDEA DE PROYECTO	S/. 1'200,00.00	Fuente Pública (FONCOMUN)

